



ADICIONAL No. 01 (EN TIEMPO Y VALOR) AL CONTRATO No. 038 DEL 2018

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AQUA'S SERVICES ENGINEERING S.A.S, IDENTIFICADO(A) CON EL NIT No. 901008231-1

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No 001 del 02 de Enero del 2016 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte y de otra parte **AQUA'S SERVICES ENGINEERING S.A.S, IDENTIFICADO(A) CON EL NIT No. 901008231-1** representada legalmente por **JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1.098.759.248 DE BUCARAMANGA** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato principal **CONTRATO No. 038 DEL 2018** previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P, suscribió el **CONTRATO No. 38 DEL 2018** con **AQUA'S SERVICES ENGINEERING S.A.S, IDENTIFICADO(A) CON EL NIT No. 901008231-1** representada legalmente por **JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1.098.759.248 DE BUCARAMANGA** cuyo objeto es: **PROGRAMA DE CAMBIO DE MEDIDORES QUE INCLUYE EL RETIRO E INSTALACIÓN, TRASPORTE Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LABORATORIO ACREDITADO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** con un término de duración inicial de **SEIS (06) MESES CALENDARIO** contados a partir del **VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2018** el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente.
2. Que se estableció como fecha de terminación del **CONTRATO No. 038 de 2018** el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018**.
3. Que el valor del **CONTRATO No. 038 DEL 2018** conforme a su cláusula "tercera" se estableció en **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 110.851.670.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**.

4. Que el presente adicional cuenta con estudio previo fechado del **23 de Julio de 2018**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional.

5. Que existe Disponibilidad Presupuestal **No. 18A00418**, de fecha **julio veinticuatro (24) de 2018**, el cual tiene un valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$50.844.930.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. Para cubrir la presente adición.

6. Que teniendo en cuenta que la entidad requiere continuar con el apoyo para el cumplimiento y satisfacción de la prestación de los servicios públicos que suministra de manera óptima y para dar cumplimiento a los objetivos de calidad de la empresa, y a la disminución de las pérdidas de agua por concepto de micro medición y que estas permitan medir realmente los consumos de los usuarios acatando la normatividad correspondiente con la continuidad de estas actividades.

7. Que con esta actividad se pretende fortalecer los procesos del **"PROGRAMA DE CAMBIO DE MEDIDORES QUE INCLUYE EL RETIRO E INSTALACIÓN, TRASPORTE Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LABORATORIO ACREDITADO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

8. Que la empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP requiere continuar con la ejecución de las actividades derivadas del proceso contractual **No. 038 DEL 2018** y requiere suplir dicha necesidad mediante una adición en valor por **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTAPESOS M/CTE (\$50.844.930.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. Al **CONTRATO No. 038 DEL 2018** cuyo objeto es **PROGRAMA DE CAMBIO DE MEDIDORES QUE INCLUYE EL RETIRO E INSTALACIÓN, TRASPORTE Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LABORATORIO ACREDITADO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

9. Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional continúan siendo las mismas establecidas en el **CONTRATO No. 038 DEL 2018**, y se ejecutara conforme a la siguiente descripción.



VALOR DE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Retiro de medidor para prueba e instalación de medidor provisional de diámetro ½" o ¾"	Unidad
2	Retiro de medidor provisional e instalación de medidores traídos del laboratorio de diámetro de ½" o ¾"	Unidad
3	Retiro de medidor provisional e instalación de medidor adquirido por el usuario de diámetro ½" o ¾"	Unidad
4	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ½" en un laboratorio acreditado.	Unidad
5	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ¾" en un laboratorio acreditado.	Unidad
6	Informe medidor por revisión externa del equipo por daños o por resolución del equipo.	Unidad
7	Transporte del medidor al Laboratorio acreditado (Ida y traída).	Unidad
8	Reforma parcial de la acometida para la instalación del medidor de ½" y ¾"	Unidad
9	Visitas de retroalimentación.	Unidad
10	Entrega de cartas y socialización para la realización de la verificación y/o calibración.	Unidad

10. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la entidad considera que se hace necesario adicionar presupuesto al **CONTRATO No. 038 DEL 2018**, por un valor **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTAPESOS M/CTE (\$50.844.930.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. Valor en dinero que no supera el **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor inicial del **CONTRATO No. 038 DEL 2018** el cual se ciñe al manual de contratación interno vigente.

11. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición al **CONTRATO No. 038 DEL 2018** así:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA (VALOR DEL CONTRATO)** del **CONTRATO No. 038 DEL 2018** en el sentido de adicionar al presupuesto inicial del mismo la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTAPESOS M/CTE (\$50.844.930.00) INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. De acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa y demás documentos existentes y se ejecutara conforme a la siguiente descripción.



VALOR DE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Retiro de medidor para prueba e instalación de medidor provisional de diámetro ½" o ¾"	Unidad	380	\$ 27.965,00	\$ 10.626.700,00
2	Retiro de medidor provisional e instalación de medidores traídos del laboratorio de diámetro de ½" o ¾"	Unidad	350	\$ 27.965,00	\$ 9.787.750,00
3	Retiro de medidor provisional e instalación de medidor adquirido por el usuario de diámetro ½" o ¾"	Unidad	30	\$ 27.965,00	\$ 838.950,00
4	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ½" en un laboratorio acreditado.	Unidad	300	\$ 35.224,00	\$ 10.567.200,00
5	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ¾" en un laboratorio acreditado.	Unidad	0	\$ 41.055,00	\$ -
6	Informe medidor por revisión externa del equipo por daños o por resolución del equipo.	Unidad	80	\$ 15.708,00	\$ 1.256.640,00
7	Transporte del medidor al Laboratorio acreditado (Ida y traída).	Unidad	380	\$ 33.796,00	\$ 12.842.480,00
8	Reforma parcial de la acometida para la instalación del medidor de ½" y ¾"	Unidad	50	\$ 37.009,00	\$ 1.850.450,00
9	Visitas de retroalimentación.	Unidad	120	\$ 4.998,00	\$ 599.760,00
10	Entrega de cartas y socialización para la realización de la verificación y/o calibración.	Unidad	450	\$ 5.500,00	\$ 2.475.000,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.	\$ 50.844.930

CLAUSULA SEGUNDA: Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional continúan siendo las mismas establecidas en el **CONTRATO No. 038 DEL 2018**, y se ejecutara conforme a la siguiente descripción.

VALOR DE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Retiro de medidor para prueba e instalación de medidor provisional de diámetro ½" o ¾"	Unidad
2	Retiro de medidor provisional e instalación de medidores traídos del laboratorio de diámetro de ½" o ¾"	Unidad
3	Retiro de medidor provisional e instalación de medidor adquirido por el usuario de diámetro ½" o ¾"	Unidad
4	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ½" en un laboratorio acreditado.	Unidad
5	Servicio de calibración del medidor de diámetro de ¾" en un laboratorio acreditado.	Unidad
6	Informe medidor por revisión externa del equipo por daños o por resolución del equipo.	Unidad
7	Transporte del medidor al Laboratorio acreditado (Ida y traída).	Unidad
8	Reforma parcial de la acometida para la instalación del medidor de ½" y ¾"	Unidad
9	Visitas de retroalimentación.	Unidad
10	Entrega de cartas y socialización para la realización de la verificación y/o calibración.	Unidad

CLAUSULA TERCERA: El pago del valor a adicionar se pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, los cuales se efectuarán conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y sus valores equivalentes previa certificación de cumplimiento, aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato **CONTRATO No. 038 DEL 2018** continúan vigentes y son aplicables al presente adicional en la forma en él establecidos.

CLAUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLAUSULA SEXTA: El contratista se compromete a actualizar la póliza con sus respectivas garantías, conforme a las adiciones efectuadas al contrato de haber sido requeridas dentro del día siguiente hábil a la suscripción del contrato.



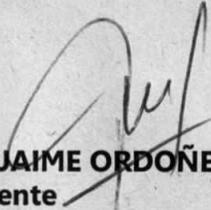


Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los

24 JUL 2018

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

Juan Sebastian Martinez Gomez
JHON JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ
R/L AQUA'S SERVICES ENGINEERING S.A.S
C.C 1.098.759.248 DE BUCARAMANGA

Proyecto: MABF - Abogado Contratista 
Reviso: JCRG

